

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/CFH

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO RUBÉN ALEXSI
GODOY ABARZÚA.

Nº 3150 / P2026

LAS CONDES, 29 JUL 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N° del Ministerio del Interior, de 2006, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial lo dispuesto en su artículo 52;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°992/P2026 de fecha 29 de enero de 2026, que contrata a don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa desde el 19 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 5.- Ingreso N°3949, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa, RUN: N° [REDACTED], con V° B° de la Administradora Municipal;
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante carta de fecha 13 de julio de 2026, don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa, presentó su renuncia voluntaria.
- 2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
- 3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2026, la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por este municipio.
- 4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, informó que don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa, se encuentra sometido a un Sumario Administrativo actualmente en curso, el cual se encuentra en etapa investigativa.
- 5.- Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2026, la Sección de Bienestar del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa, no mantiene préstamos de salud en descuento mensual del servicio de bienestar del municipio.

DECRETO

ACEPTASE a contar del 13 de julio de 2026, la renuncia voluntaria de don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa, RUN N° [REDACTED], funcionario Calidad Jurídica Contrata, Planta Tecnico, Grado 11º, dependiente del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Administración Municipal.

2. DÉJASE, constancia que don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa, se encuentra sometido a un Sumario Administrativo en curso, el cual se encuentra en etapa investigativa.
3. DÉJASE constancia que, don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa, no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA
SUBROGANTE